



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

**12745**

***Anuncio del acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2015, sobre Determinación del número, características y retribuciones del personal de confianza***

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace público el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 3 de julio de 2015 sobre la Determinación del número, características y retribuciones del personal de confianza, de conformidad con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2015, sobre determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

Visto lo establecido en los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto informe de fiscalización emitido por el Interventor municipal de fecha 30 de junio de 2015.

Visto informe-propuesta de resolución de fecha 30 de junio de 2015 emitido por el secretario de la Corporación.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar que el número, características y retribuciones del personal eventual para el mandato de la Corporación 2015-2019 será el siguiente:

##### **Jefatura de Prensa:**

- Denominación del puesto de trabajo: Asesor de Alcaldía/Jefe de Prensa
- El cometido o funciones a desarrollar son las fijadas en la ficha de la Relación de Puestos de Trabajo con el número 301.
- Retribuciones: 30.359,70 euros en 14 pagas.

##### **Gerencia de Deportes:**

- Denominación del puesto de trabajo: Gerencia de Deportes
- El cometido o funciones a desarrollar son: Coordinación del área deportiva e instalaciones deportivas en Sant Antoni de Portmany.
- Retribuciones: 27.708,10 euros en 14 pagas.

**SEGUNDO.** El nombramiento concreto de las personas a ocupar dichos puestos se llevará a cabo por resolución de Alcaldía. Las personas nombradas como personal eventual podrán ser cesadas o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

**TERCERO.** Hacer público el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

En Sant Antoni de Portmany, 6 de agosto de 2015.

**El Alcalde en funciones**  
Pablo Valdés Cardona

